

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. César Antonio Tapia Alonzo, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en sustitución del Lic. Daniel de los Santos.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal Adjunto a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1228-04 que nombra Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de Villa Riva y Pimentel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1228-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Ramón Orlando Justo Betances, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Riva, Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.

ARTICULO 2.- El Lic. Oscar Alexander Ozoria, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pimentel, Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.

ARTICULO 3.- Los Fiscalizadores del Juzgado de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1229-04 que designa al Dr. Ulises Guevara Feliz, Procurador General Adjunto de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1229-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Ulises Guevara Félix, queda designado Procurador General Adjunto de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona.

ARTICULO 2.- El Procurador General Adjunto a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ